

Resolución N° 057-GG-ED-EP-2018

ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule
EMAPA EP

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

Que, el Art. 264, de la Carta Fundamental, prevé que: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales/...";*

Que, el Art. 225, de la Norma Suprema, establece que: *"El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos";*

Que, el numeral 2 del Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, manifiesta que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, mediante Ordenanza, el I. Concejo Cantonal del GAD I. Municipalidad del cantón Daule, el 11 de noviembre de 2011, se creó la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule – EMAPA EP;

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prevé que: Esta Ley tiene los siguientes Objetivos: 3. Regular la autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión de las empresas públicas, con sujeción a los principios y normativa previstos en la Constitución de la República, en ésta y en las demás leyes, en lo que fueren aplicables;

Que, el Art. 10 de la LOEP, establece que: La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.

mco

100

Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.

Que, mediante memorando N° EMAPAD-TTHH-2018-0198-M del 22 de junio de 2018, el Jefe de Talento Humano (e) informa a la Directora Administrativa Financiera que “(...) *en referencia a la indicado en el oficio nro. GADIMCD-SG-0583-2018-O, del 20 de junio de 2018, suscrito por el Abg. Washington Jurado Mosquera, Secretario General del GADI Municipalidad del Cantón Daule, en el cual remite a esta dependencia la solicitud de autorización de salida del país, enviado por el Ing. Roboam Gavilánez hacia el Sr. Pedro Ottón Salazar Barzola, Presidente del Directorio; a fin de que se actúe conforme a derecho y competencias.*”

Que, el Art. 55 del ERJAFE, faculta que; “Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto”

Que, el artículo 126 de la LOSEP, señala que por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular.

Que, en el numeral 10 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que una de las atribuciones que posee el Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública será designar al Gerente General Subrogante;

Que, dentro de la misma ley en su artículo 21 dispone lo siguiente en cuanto a la diferencia de la remuneración mensual: “*Cuando por disposición de la ley o por orden escrita de autoridad competente, un servidor deba subrogar a superiores jerárquicos o ejercer un encargo en los que perciban mayor remuneración mensual unificada, éste recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada, obtenida entre el valor que percibe al subrogante y el valor que perciba el subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo y a partir de la fecha en que se inicia tal encargo o subrogación, sin perjuicio del derecho del titular a recibir la remuneración que le corresponda.*”

Que, con acción de personal N°0000155 que rige a partir del 15 de agosto de 2017 y mediante Resolución N°028-DED-EP-2017, el Directorio de la Empresa EMAPA EP en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 9 de agosto de 2017 resolvió nombrar

M.P. J.

al señor Ingeniero Roboam Eduardo Gavilánez Batallas como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule EMAPA EP.

Quien en atribución a sus funciones;

RESUELVE:

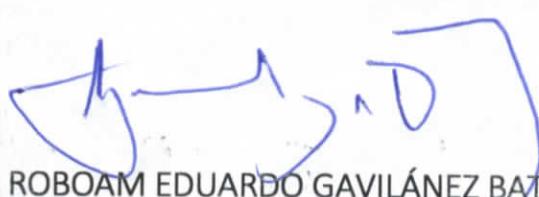
Artículo 1.- DISPONGO a la Ingeniera María Concepción Ribadeneira Cantos, **SUBROGUE** el cargo de la Gerente General de La EMAPA EP mientras dure la ausencia de su titular, con la finalidad de administrar de manera eficiente los recursos humanos, materiales, económicos y financieros de la empresa EMAPA-EP.

Artículo 2.- DISPONER a la Jefatura de Talento Humano procesada con el reajuste de la remuneración del cargo subrogado a favor de la Ingeniera María Concepción Ribadeneira Cantos, en relación al articulado antes mencionado.

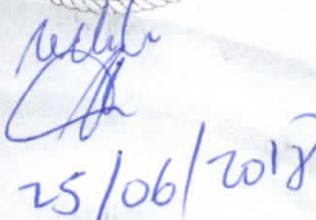
Artículo 3. DISPONER que la Dirección de Sistemas de la EMAPA EP, proceda a publicar esta resolución en el portal web institucional.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado y firmado en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciocho.


ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS
 Gerente General
 Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
 EMAPA EP




 25/06/2018

